

TRES DE FEBRERO

30 MAR 2016

**VISTO:**

La Ley N° 14.656 que aprueba el Estatuto para el Personal de las Municipalidades, y la Ordenanza Municipal N° 3178, y

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 10 del expediente del epígrafe luce informe de la Dirección Legal y Técnica destacando que lo solicitado en el mismo se encuentra comprendido por la Ley 14656 y la Ordenanza 3178;

La conformidad de la Subsecretaria Legal y Técnica a Fs. 11;

Por ello en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 79/16,

**EL SR. COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Otórguese Licencia por Maternidad (1º y 2º parte), al agente MORALES, Maria --  
----- na Giselle (Leg. 11818/4) desde el 31-10-15 hasta el 28-01-16, como así  
también Licencia por Asistente al Lactante desde el 29-01-16 hasta el 17-02-16, debiendo  
presentares a tomar servicios el día 18-02-16.-

Artículo 2º.- Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos la inscripción de la-----  
----- presente autorización en el legajo municipal del agente.-

Artículo 3º.- Regístrese y pase a todos al Dirección de Recursos Humanos para su-----  
----- notificación fehaciente. Cumplido. Archívese.-

DDYR

B.R.

IGNACIO FORCADA  
SUBSECRETARIO  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

30 MAR 2016

TRES DE FEBRERO,

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º se  
procede a registrar el presente bajo el numero .....

CUTADO

(04)

RESOLUCION N°

04/16

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO